



MAT.: OTORGA PATENTE PROFESIONAL U OFICIO A LA SRTA. LORETTO ALEJANDRA OLAVARRÍA ROJAS.-

ALGARROBO, 09 ENE 2014

DECRETO: N°

0113

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud de fecha 08/09/2014, presentada por Doña Loretto Alejandra Olavarría Rojas.
7. Ord. N° 013/2014 de fecha 08/01/2014, del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, se realiza presentación de solicitud de Patentes Profesional u Oficio, presentada por doña Loretto Alejandra Olavarría Rojas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado mediante informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **PROFESIONAL U OFICIO**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Actividad Económica	:	MASOTERAPEUTA
Clasificación	:	Profesional u Oficio
Nombre del Contribuyente	:	Loretto Alejandra Olavarría Rojas.
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud	:	07 de enero de 2014.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/MART/IRV/grp.-

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente
- > Patentes Rentas y Patentes Comerciales
- > Dirección Jurídica.
- > Unidad de Control
- > Archivo -



CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO: 13 ENE 2014

FECHA: 13 ENE 2014

SALIDA DOCUMENTO: 17 ENE 2014